



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de usos múltiples ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las trece horas con treinta minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis, asisten el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; también asistieron la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **primera sesión pública extraordinaria** de dos mil dieciséis.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión:

El Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria la lectura de los puntos que integran el orden del día.

Una vez finalizada la lectura de los asuntos listados en el orden del día, a propuesta del Presidente del Comité de Transparencia, éstos son aprobados en votación general por los Integrantes del Comité, salvo el que fuera reservado para su correspondiente discusión.

El Secretario General de Acuerdos solicita la reserva del asunto listado en el punto número 2 del orden del día, dado que es una resolución relacionada con una solicitud de Acceso a la Información.

1. Proyecto de acta de la novena sesión pública ordinaria de nueve de diciembre de dos mil quince. Es aprobado por el Comité de Transparencia en votación general.
2. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-1-2015. Integrante el Secretario General de Acuerdos. Es reservado por el Presidente del Comité de Transparencia, a solicitud del Secretario General de Acuerdos.
3. Acta de la Primera Sesión Pública Extraordinaria de catorce de agosto de dos mil quince, firmada por los Integrantes del entonces Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales. Es aprobado por el Comité de Transparencia en votación general.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4. Orden de Turno de expedientes para conocimiento de los Integrantes del Comité. Es aprobado por el Comité de Transparencia en votación general.

Los Integrantes del Comité acuerdan que el turno de los expedientes para su conocimiento es por orden alfabético:

- a) Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos
- b) Licenciado Juan Claudio Delgado Ortíz Mena
Contralor
- c) Licenciado Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia

Asimismo, el Comité acuerda que el turno de asuntos a determinado Integrante se realizará conforme se reciben los expedientes en la secretaría. Al integrante que por orden de turno le toque determinado expediente y está impedido, no se le turnará si no que se compensará el turno con el próximo expediente que se reciba.

Se seguirá el mismo criterio de orden alfabético, para el turno por ausencia, a fin de que el Integrante correspondiente haga suyo el asunto de cuenta y elabore, en su caso, el engrose respectivo.

5. Relación que contiene el seguimiento en el cumplimiento de los asuntos resueltos por el entonces Comité en 2015. Es aprobado por el Comité de Transparencia en votación general.

6. Calendario de sesiones públicas ordinarias a celebrar por el Comité en 2016. Es aprobado por el Comité de Transparencia en votación general. Se ordena su publicación en la sección respectiva de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7. Tipos de Expedientes a formar en índice del Comité. Es aprobado por el Comité de Transparencia en votación general:

Los integrantes del Comité acuerdan, a propuesta de su Presidente, la creación de un índice de expedientes propio del Comité de Transparencia.

La integración consistirá en formar un expediente del índice Comité, asignándole un número consecutivo de acuerdo con el tipo de asunto:

Clasificación de Información (CI)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Inexistencia (I)

Varios de trámite (VT)

Cumplimiento (CUM)

TIPO ASUNTO	NUMERO EXPEDIENTE
Clasificación de información	CT- CI /J ¹ -1-2016
Inexistencia	CT- I /J-1-2016
Varios de trámite ²	CT- VT /J-1-2016
Cumplimiento	CT- CI ³ /J- CUM -1-2016

El turno de los expedientes formados como Cumplimiento, se realizará al mismo Integrante que elaboró la resolución de turno original.

El resguardo de los expedientes formados con motivo de su turno a los Integrantes del Comité de Transparencia, será en la secretaría del propio Comité.

Asunto Reservado. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-1-2015. Que presenta el Secretario General de Acuerdos. El Secretario General de Acuerdos, previo a dar cuenta propone como medida para la localización de información, requerir tanto al Secretario de Seguimiento de Comités como al Oficial Mayor para que se pronuncien sobre si cuentan o no con información de esa naturaleza, ya que los dos cuentan con atribuciones relativas a la presentación de asuntos tratados en el Comité de Gobierno y Administración. También señaló que los plazos que se fijan en todos los requerimientos son de cinco días atendiendo a la normativa aplicable.

El Presidente del Comité señaló que dada la trascendencia del criterio en cuanto a la documentación de los actos administrativos al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se emita criterio en este sentido.

Se aprueba en términos generales, el Comité resuelve:

¹ (J) Jurisdiccional; (A) Administrativo

² El expediente formado como Varios de trámite podrá, en su momento, formarse en expediente de Clasificación de información o de inexistencia.

³ Serían las iniciales del tipo de asunto que regresa al Comité en vía de cumplimiento: CI (clasificación de información); I (inexistencia) o VT (varios de trámite).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se requiere a los titulares de las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica así como de Recursos Humanos e Innovación Administrativa para que, en los términos y plazo señalados en la consideración IV de esta resolución, rindan el informe respectivo y lo remitan a este Comité.

SEGUNDO. Se requiere al Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Secretario de Seguimiento de Comité de Ministros, para que en los términos y plazo señalados en la consideración IV de esta resolución, rindan los informes respectivos y los remitan a este Comité.

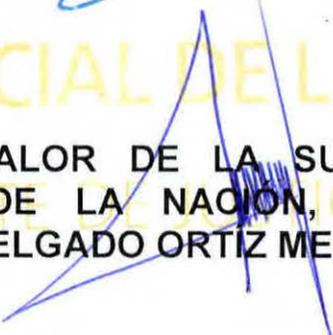
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURIDICO DE LA PRESIDENCIA,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADA RENATA DENISSE
BUERON VALENZUELA.